

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DECLARATORIA DE INEXISTENCA

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día dieciséis de abril de dos mil quince.

El artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes

obligados deberán hacer público el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los

programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el Ministerio de Relaciones Exteriores, dicha

información es inexistente en vista que no se cuenta con ningún programa a ejecutar o por

ejecutarse para el año en curso; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se

hace del conocimiento público por la presente acta.

César Alfonso Rodríguez Santillara Oficial de Información a i

Ministerio de Relaciones Exteriores

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería. Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador. C.A.

Teléfonos: PBX (503) 2231 1000 (503) 2231 1309 (503) 2231 1383